

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 8 de marzo de 2017, del Ayuntamiento de Sorbas, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017. (PP. 962/2017).

Visto el presupuesto y la plantilla de este Ayuntamiento para el año 2017, cuyo anuncio de aprobación definitiva se publicó, con fecha 30 de diciembre de 2016, en la página 32 del número 248 del Boletín Oficial de la Provincia de Almería del citado año.

Visto que en la citada plantilla figura vacante y dotada presupuestariamente una plaza de Agente de Policía Local, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de dicho servicio municipal.

Vistos los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera, Escala de Administración Especial,
Subescala de Servicios Especiales

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	1	Agente de Policía local

Segundo. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, frente a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sorbas, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, José Fernández Amador.